GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

Arauca, octubre de 2026

Ingeniero
RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

Referencia: ESTUDIO PREVIO

Nombre del proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (FORTALECER LAS ASOCIACIONES RURALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN LOGÍSTICA E INCENTIVOS, EN EL MARCO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ASOCIATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA).

Adelantadas las diligencias correspondientes para la viabilidad del proyecto objeto en referencia, esta dependencia presenta a usted **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamentó lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto: **FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (FORTALECER LAS ASOCIACIONES RURALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN LOGÍSTICA E INCENTIVOS, EN EL MARCO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ASOCIATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA),** conforme se tiene previsto ejecutar en el presupuesto de la vigencia 2025.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El Departamento de Arauca ha tenido históricamente una marcada vocación agropecuaria. La agricultura constituyó su principal actividad económica hasta el inicio de la explotación petrolera en la década de 1980, situación que relegó al sector agropecuario a un segundo plano. Pese a la pérdida de participación del sector en la dinámica económica y comercial del departamento, este se ha mantenido activo y la producción agropecuaria se proyecta como una de las principales alternativas económicas para la etapa pospetrolera (Garzón, 2013).

Actualmente, el sector agropecuario se consolida como una alternativa estratégica para la diversificación económica y la generación de ingresos de las familias rurales, especialmente de aquellas vinculadas a organizaciones de base, campesinas y comunitarias, frente a la disminución progresiva de la actividad petrolera. El territorio cuenta con una oferta productiva diversa, representada por actividades como la producción de cacao, café, maracuyá y caña

panelera, así como la piscicultura, la apicultura, la ganadería de ceba y la avicultura, entre otras. Estas actividades contribuyen a la seguridad alimentaria, la generación de empleo rural y el aprovechamiento sostenible de las capacidades productivas del departamento.

A partir del último dato oficial disponible del PIB departamental, correspondiente a 2025, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estableció que el Producto Interno Bruto de Arauca alcanzó los $9,403 billones a precios corrientes, equivalentes aproximadamente al 0,51 % del PIB nacional, el cual se ubicó en $1.852,7 billones. En términos reales, la economía departamental presentó una disminución del 1,9 % frente a 2024, comportamiento relacionado, entre otros factores, con su alta dependencia de las actividades extractivas y con las limitaciones estructurales para diversificar y transformar su aparato productivo. Asimismo, el PIB por habitante de Arauca continúa por debajo del promedio nacional, estimado por el DANE en $34,9 millones para 2025, lo cual evidencia la necesidad de promover actividades productivas generadoras de empleo, valor agregado e ingresos sostenibles. (https://datos.bancomundial.org/country/CO), en un 1,4%(https://www.mincit.gov.co/getattachment/8e80283f-242c-4433-bfae-3d3fe684ea48/Arauca.aspx)

En cuanto al comportamiento reciente de la economía colombiana, durante el segundo trimestre de 2026 el PIB nacional creció 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025 y acumuló una variación de 2,9 % durante el primer semestre. Sin embargo, el valor agregado de las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca disminuyó 2,1 % anual y 1,7 % en lo corrido del año, aunque presentó una recuperación trimestral del 0,4 % frente al primer trimestre de 2026. Por su parte, la explotación de minas y canteras creció 4,2 % anual y 1,6 % durante el primer semestre. Estas cifras corresponden al comportamiento nacional, dado que el DANE no publica información trimestral del PIB desagregada por departamentos.

A pesar de la diversidad y del potencial productivo del territorio, una parte significativa de la producción agropecuaria continúa comercializándose como materia prima, con bajos niveles de transformación y agregación de valor. Las pequeñas asociaciones agropecuarias presentan dificultades relacionadas con la limitada infraestructura de procesamiento y almacenamiento, la escasa tecnificación, el acceso restringido a financiación, la débil articulación comercial, el cumplimiento de requisitos sanitarios y la falta de estrategias de mercadeo y posicionamiento.

La sostenibilidad de estos sistemas y procesos de producción agropecuaria depende de su capacidad para ser económicamente rentables y generar ingresos suficientes que les permitan a las familias rurales alcanzar sus propias metas de bienestar. Para ello, es necesario fortalecer los conocimientos y las habilidades de los productores, especialmente en materia de negociación, identificación de clientes y acceso a mercados. De esta manera, se podrá reducir la brecha existente entre lo que se produce y lo que efectivamente se logra comercializar, tanto dentro como fuera del departamento.

En este contexto, se ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos de producción, transformación y comercialización de las asociaciones mediante la dotación estratégica de activos productivos, maquinaria, equipos e insumos agropecuarios y agroindustriales. Esta

intervención deberá complementarse con la provisión de vehículos para transporte de productos frescos y procesados (Elementos para transporte terrestre y fluvial), y herramientas tecnológicas (Máquinas procesadoras, herramientas de trabajo, equipos de conservación) que permitan optimizar las capacidades operativas, el procesamiento de materias primas y la conservación de los productos de las organizaciones beneficiarias.

El proceso de dotación e incentivos productivos estará dirigido a las asociaciones que requieren fortalecer sus capacidades operativas, de transformación y conservación. Estas organizaciones se encuentran registradas en la base de datos institucional. En consecuencia, se han venido articulando acciones orientadas a cerrar las brechas físicas, tecnológicas y logísticas de transformación y comercialización, con el propósito de consolidar asociaciones tecnificadas, competitivas y sostenibles en el departamento de Arauca.

La implementación de esta estrategia de dotación permitirá a las asociaciones obtener resultados económicos directos mediante el incremento de su patrimonio en activos productivos, la reducción de costos de fletes al disponer de transporte terrestre y fluvial propio, la captura de mayor valor agregado al transformar materias primas y la disminución de pérdidas en poscosecha; en materia de productividad, lograrán el cierre de brechas tecnológicas gracias al uso de maquinaria especializada que optimiza los tiempos de procesamiento, estandariza la calidad e inocuidad alimentaria y amplía la capacidad de acopio en territorio; y en términos de comercialización, facilitará la superación del aislamiento geográfico en zonas rurales dispersas, fortaleciendo la capacidad de negociación de las organizaciones frente a intermediarios y abriendo el acceso directo a canales de venta formales e institucionales (como el PAE y Compras Públicas Locales) para consolidar empresas asociativas competitivas y sostenibles en el departamento de Arauca

Por lo anterior, resulta prioritario fortalecer las capacidades administrativas, productivas, financieras y comerciales de estas organizaciones; mejorar sus procesos asociativos; e impulsar plantas de transformación, centros de acopio, certificaciones de calidad, encadenamientos productivos y canales de comercialización. Estas acciones les permitirán acceder a mercados regionales y nacionales en condiciones más competitivas y sostenibles, incrementar el valor agregado de sus productos y mejorar los ingresos de las familias rurales vinculadas.

Finalmente, el departamento de Arauca ha realizado esfuerzos para formular proyectos que respondan a las necesidades del sector agropecuario y promuevan la diversificación de su economía. Estas necesidades y apuestas estratégicas quedaron plasmadas en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024–2027, como instrumento orientador de las acciones institucionales dirigidas al fortalecimiento productivo, agroindustrial, asociativo y comercial del sector rural.

Fuentes: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), PIB departamental 2025 preliminar y PIB nacional correspondiente al segundo trimestre de 2026; Garzón (2013); Plan Participativo de Desarrollo Departamental de Arauca 2024–2027.

Descripción del Problema:

BAJA CAPACIDAD EMPRESARIAL PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

El departamento de Arauca presenta un importante potencial para el desarrollo económico a partir del sector agropecuario, el cual representa aproximadamente el 15,1% del PIB departamental y el 6,2% del PIB nacional, consolidándose como el segundo renglón económico más importante después del sector de minas y canteras. En este contexto, se han realizado esfuerzos orientados al fortalecimiento de cadenas productivas priorizadas como ganadería, cacao, plátano, turismo y forestal, mediante iniciativas relacionadas con producción y asistencia técnica.

No obstante, persiste una baja capacidad empresarial para la producción y comercialización de los productos del sector agropecuario, situación que limita la competitividad y sostenibilidad económica de los productores y asociaciones rurales del territorio. Aunque existen avances en materia productiva, las dinámicas de comercialización continúan presentando importantes brechas derivadas de la baja apropiación de conocimientos, capacidades técnicas y habilidades empresariales por parte de los productores, especialmente en procesos de negociación, acceso a mercados, generación de valor agregado y consolidación de clientes.

La problemática se encuentra asociada principalmente al deficiente acompañamiento y asistencia técnica a productores asociados, evidenciándose deficiencias en los procesos de formación en áreas de producción primaria y agroindustrial, lo cual restringe la implementación de buenas prácticas productivas y limita el fortalecimiento de procesos de transformación agroindustrial. De igual manera, se presenta un débil acompañamiento técnico empresarial a organizaciones y asociaciones rurales, dificultando el fortalecimiento administrativo, organizacional y comercial de estas unidades productivas.

Asimismo, persisten deficientes capacidades productivas y agroindustriales en términos de activos productivos, infraestructura, maquinaria, equipos y herramientas necesarias para mejorar los procesos de producción, transformación y comercialización.

Actualmente, cerca de 60 asociaciones rurales identificadas dentro de las bases de datos institucionales requieren procesos integrales de fortalecimiento socioempresarial que les permitan consolidarse como organizaciones sostenibles y competitivas. En respuesta a esta necesidad, el departamento ha venido articulando acciones institucionales orientadas al cierre de brechas comerciales y al fortalecimiento organizacional del sector agropecuario, iniciativas que también se encuentran contempladas en el Plan Participativo de Desarrollo Departamental 2024–2027.

Sin embargo, de no implementarse estrategias integrales de fortalecimiento empresarial, asistencia técnica y acompañamiento comercial, persistirán las limitaciones en productividad, acceso a mercados, generación de ingresos y sostenibilidad económica de las organizaciones rurales del departamento.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

Clasificación de Asociaciones beneficiarias:

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible del Departamento de Arauca adelantó durante los meses de febrero a agosto de 2026 un proceso de identificación de necesidades de asociaciones productivas de los siete (7) municipios del departamento: Arauca, Cravo Norte, Puerto Rondón, Tame, Fortul, Saravena y Arauquita.

En este proceso se promovió el acercamiento con los representantes legales y/o responsables de los sectores productivos, con el propósito de conocer las condiciones de sus actividades económicas, identificar brechas y recopilar necesidades relacionadas con activos productivos, equipamiento, transformación, conservación, almacenamiento, transporte y comercialización; así como, las mejoras de sus procesos primarios y agroindustriales, mediante mesas de trabajo, visitas de campo y solicitudes allegadas en la secretaría.

Del resultado de este ejercicio se registraron solicitudes de 60 organizaciones (Ver lista de asociaciones) del sector agropecuario, pesquero, ganadero, avícola, apícola, agroindustrial y de comercialización, priorizando quince (15) asociaciones con necesidades productivas claramente relacionadas con el objeto del proyecto. señalando que dichas necesidades afectan la capacidad de las asociaciones para desarrollar eficientemente sus actividades y generar mayores beneficios económicos para sus asociados y rentabilidad empresarial.

LISTADO DE ASOCIACIONES	
No.	**ASOCIACIÓN**
1	ASOPESCAR
2	MUJER EMPRENDE
3	ASOMEX
4	ASOPROCHA
5	AGROVET
6	CULTIMAR
7	ABSA
8	JAC VEREDA LA VIRGEN
9	COOPCACAO
10	CODEPLAR
11	COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO RONDON
12	ASOLIRIOS
13	ESAL ONG
14	ASOMUAR
15	ASOAGROEMPRENDA
16	GLADYS OFELIA PARALES
17	ASOCIACIÓN VIVERO COMUNITARIO MORICHALES DE VIDA EL MAPOY
18	ASOINDUCAMDIII

19	Cooperativa Multiactiva de Mujeres por Arauca
20	COMITÉ DE GANADEROS DE TAME
21	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADERIS DE FORTUL
22	ASOAFUTURO
23	ASOCAPEVINU
24	GRANJA AVÍCOLA LAS MARGARITAS
25	ASOPLAFOR
26	ASOPESCAR
27	COMITÉ DE GANADEROS DE LA ESMERALDA
28	ASOCAÑA
29	ASDRIA
30	ASPAPAM
31	ASPESCA LOS CARIBES
32	ASOAPIR
33	ASOPPESMAC
34	ASOVICAMP
35	ASOAGROCHAR
36	Asociación de Mujeres Rurales y Campesinas del Municipio de Cravo Norte y Departamento de Arauca
37	MACKH
38	CORPOGRIM
39	ASOCIACIÓN KAKAO
40	ASODEMA
41	ASADELLA
42	ASPEAVICAR
43	ASOCAARA
44	ASAPAR
45	COMITÉ DE GANADEROS DE CRAVO NORTE
46	ASOGAVES
47	COOPERATIVA SAN JOSE OBRERO
48	APILLANURA
49	Asociación de Cacaoteros de Puerto Rondón
50	AGROCANAR
51	Corporación Mujer Emprende

52	Plataforma Mujer Rural
53	COOPERATIVA RENACER
54	COOTRASAR
55	APROAR
56	ASOFCASAR
57	APROSANCARLOS
58	AGRAP
59	AMECSAR
60	APROLPAZ

Las brechas identificadas se relacionan principalmente con limitaciones para conservar productos, insuficiencia de equipos de almacenamiento, dificultades de transporte, limitaciones para transformar materias primas, falta de equipos de postcosecha, dificultades de presentación y empaque, restricciones para la comercialización, aprovechamiento limitado de subproductos y residuos, y necesidades de fortalecimiento de procesos productivos agrícolas, pecuarios y pesqueros y ausencia de asistencia y acompañamiento técnico.

Dentro del expediente y recolección de información se cuenta con los siguientes documentos:

- Diagnóstico situacional de las asociaciones beneficiarias.
- Solicitudes, comunicaciones o manifestaciones de necesidad de las asociaciones.
- Actas y/o informes y/o fichas de la socialización con las asociaciones.
- Registro fotográfico de las asociaciones.
- Caracterización poblacional de cada asociación y enfoque diferencial
- Acreditación de su existencia y representación legal.
- Identificación de la actividad productiva o sector productivo.
- Matriz individual de necesidad, brecha e intervención.
- Matriz de criterios de priorización.
- Documento que establezca la relación entre las necesidades y los bienes o actividades objeto de contratación.
- Proyecto de inversión y documentos de formulación correspondientes.
- Estudios previos y análisis del sector.
- Estudio de mercado y soportes de precios.
- Matriz de riesgos.
- Documentos que acrediten la disponibilidad presupuestal y demás requisitos presupuestales aplicables.

La selección de las quince (15) asociaciones se fundamenta en los siguientes criterios, los cuales sirvieron para definir la focalización:

1. **Existencia de actividad productiva verificable:** La organización desarrolla efectivamente una actividad económica vinculada al sector agropecuario, pesquero, agroindustrial o de comercialización.

2. **Necesidad productiva identificada:** La asociación presentó o permitió identificar una necesidad concreta relacionada con el desarrollo de su actividad.
3. **Correspondencia necesidad–actividad:** Existe relación directa entre la necesidad identificada y la actividad económica desarrollada por la asociación.
4. **Existencia de brecha productiva:** La necesidad representa una limitación en producción, transformación, conservación, almacenamiento, transporte o comercialización.
5. **Pertinencia de la intervención:** El bien, equipo, herramienta o acción propuesta tiene capacidad razonable de atender la brecha identificada.
6. **Impacto colectivo:** La intervención beneficia a la organización y a un grupo de asociados, evitando que el recurso se configure como beneficio individual.
7. **Potencial de valor agregado:** La intervención puede contribuir a procesos de transformación, postcosecha, presentación, conservación o comercialización con mejores condiciones.
8. **Cobertura territorial:** Se considera la presencia de necesidades técnicamente sustentadas en los municipios del departamento, procurando una intervención con alcance territorial.
9. **Condiciones diferenciales, cuando estén soportadas:** Se podrán considerar condiciones de vulnerabilidad o características poblacionales como elemento complementario, siempre que estén documentadas y relacionadas con la finalidad del proyecto.

La decisión de priorización deberá poder reconstruirse documentalmente para cada asociación mediante la siguiente cadena de trazabilidad:

NECESIDAD IDENTIFICADA → SOLICITUD/ACTA DE VISITA → ACTIVIDAD PRODUCTIVA → BRECHA → INTERVENCIÓN REQUERIDA → BENEFICIO COLECTIVO → RESULTADO ESPERADO

En consecuencia, no será suficiente acreditar que una organización pertenece a una cadena productiva. Deberá demostrarse que existe una necesidad concreta y que la intervención propuesta guarda relación directa con dicha necesidad.

Matriz individual

No.	Asociación	Municipio	Actividad/ cadena	Necesidad	Brecha	Intervención	Enfoque diferencial /víctimas, Mujeres, jóvenes	Soporte
1	ASOFAVES	Arauquita	Comercialización de huevos y gallinas ponedoras	Solicitud de activos productivos para la cría de gallinas ponedoras	Baja competitividad y productividad	Gallinas ponedoras, comederos, bebederos, ponederos	36	Solicitud/ visita/ficha
2	Cooperativa San José Obrero	El fuerte	Ganadería doble propósito – Comercialización	Solicitud de motocarga y horcones de plástico	Baja competitividad y	Postes plásticos y motocarga.	35	Solicitud/ visita/ficha

			n y transporte de leche		productividad			
3	ASAPAR	Arauca	Pesca/agropecuaria	Solicitud de equipos de refrigeración y transformación de alimentos para animales	Baja competitividad y productividad	Congelador horizontal y paletizadora	25	Solicitud/ visita/ficha
4	ASPEAVICAR	Arauca	Pesca/agropecuaria	Motor para transporte fluvial, equipos de refrigeración y conservación de peces	Baja competitividad y productividad	Motor fuera de borda, congelador horizontal y cavas	23	Solicitud/ visita/ficha
5	ASOINDUCAMDIII	Fortul	Ganadería	Solicitud de kit solar, bebederos y saleros	Baja competitividad y productividad	Kit solar, bebederos, salero	26	Solicitud/ visita/ficha
6	Comité de Ganaderos	Cravo Norte	Ganadería	Solicitud de ecógrafo portátil, termo para pajillas, congelador, kit solar	Baja competitividad y productividad	Termo para pajillas, ecógrafo portátil y congelador horizontal	56	Solicitud/ visita/ficha
7	ASOAGROCHAR	Saravena	Agropecuaria	Solicitud de equipos y herramientas para la producción de panela	Baja competitividad y productividad	Gaveras, pulverizadora	32	Solicitud/ visita/ficha
8	APILLANURA	Arauca	Apicultura	Solicitud de equipos para producción y extracción de miel	Baja competitividad y productividad	Sala móvil de extracción de miel, carpa extracción de miel	5	Solicitud/ visita/ficha

9	ASOCAPEVINU	Saravena	Agropecuaria	Solicitud de equipos para producción y extracción de miel	Baja competitividad y productividad	Tanque decantador, prensa de cera, overol, extractor de miel, cuchillo desopercula dor, Ahumador, núcleo de abejas, estampador a de cera, centrífuga	36	Solicitud/ visita/fich a
10	AGROCANAR	Arauca	Diversificación agropecuaria (Cerdos, gallinas ponedoras, plátano, ahuyama, yuca, maíz, entre otros productos)	Equipos de refrigeración y conservación de alimentos, trasporte	Baja competitividad y productividad	Congelador horizontal y motocarguero	38	Solicitud/ visita/fich a
11	Cooperativa Multiactiva de Mujeres por Arauca	Arauca	Diversificación agropecuaria (Cerdos, gallinas ponedoras, plátano, ahuyama, yuca, maíz, entre otros productos)	Equipos de refrigeración, equipos de transforma ción de carne y transporte	Baja competitividad y productividad	Refrigerador vitrina de exhibición, congelador horizontal, báscula, molino de carne, máquina para picar huesos y moto carguero	70	Solicitud/ visita/fich a
12	CORPOGRIM	Arauca	Abonos orgánicos	Solicitud de equipos y herramient as para la producción de abono orgánico	Baja competitividad y productividad	Trituradora de residuos orgánicos, Mezcladora de compost, Zaranda manual vibratoria, báscula electrónica, selladora portátil, costuradora portátil, selladora de	11	Solicitud/ visita/fich a

						tapas, agitador y medidor de PH		
13	CULTIMAR	Arauquita	Maracuyá	Solicitud de equipos para la extracción y empacado de pulpas	Baja competitividad y productividad	Selladora y dosificadora de pulpas y despulpadora de frutas	53	Solicitud/ visita/ficha
14	ACAPA	Domesticado	Café	Transformación del café tostado	Baja competitividad y productividad	Tostadora de café, Cajones de fermentación Termómetro de vástago.	27	Solicitud/ visita/ficha
15	Asociación de Cacaoteros de Puerto Rondón	Puerto Rondón	Cacao	Empacado almacenamiento de agua.	Baja competitividad y productividad	Empacadora al vacío Tanque de almacenamiento de agua	55	Solicitud/ visita/ficha

Relación de las quince (15) asociaciones priorizadas

1. ASOFAVES – Asociación de Familias Vulnerables Esmeraldeñas Cabeza de Hogar – Municipio de Arauquita.

2. Cooperativa Agropecuaria San José Obrero – Municipio de Fortul.

3. ASAPAR – Asociación Afrodescendiente de Pescadores Agropecuarios de Arauca – Municipio de Arauca.

4. ASPEAVICAR – Asociación de Pescadores Agropecuarios Víctimas de Arauca – Municipio de Arauca.

5. ASOINDUCAMDIII – Asociación Agropecuaria Industrial Campesina del Distrito 3 – Municipio de Fortul.

6. Comité de Ganaderos de Cravo Norte – Municipio de Cravo Norte.

7. ASOAGROCHAR – Asociación Agropecuaria de Charo Centro – Municipio de Saravena.

8. APILLANURA – Asociación de Apicultores de la Sabana Inundable del Departamento de Arauca – Municipio de Arauca.

9. ASOCAPEVINU – Asociación Agropecuaria Campesina El Amanecer de Villa Nueva – Municipio de Saravena.

10. AGROCANAR – Asociación Agropecuaria de Canoeros del Municipio de Arauca – Municipio de Arauca.

11. Cooperativa Multiactiva de Mujeres por Arauca – Municipio de Arauca.

12. CORPOGRIM – Corporación de Orgánicos Grimonero – Municipio de Arauca.

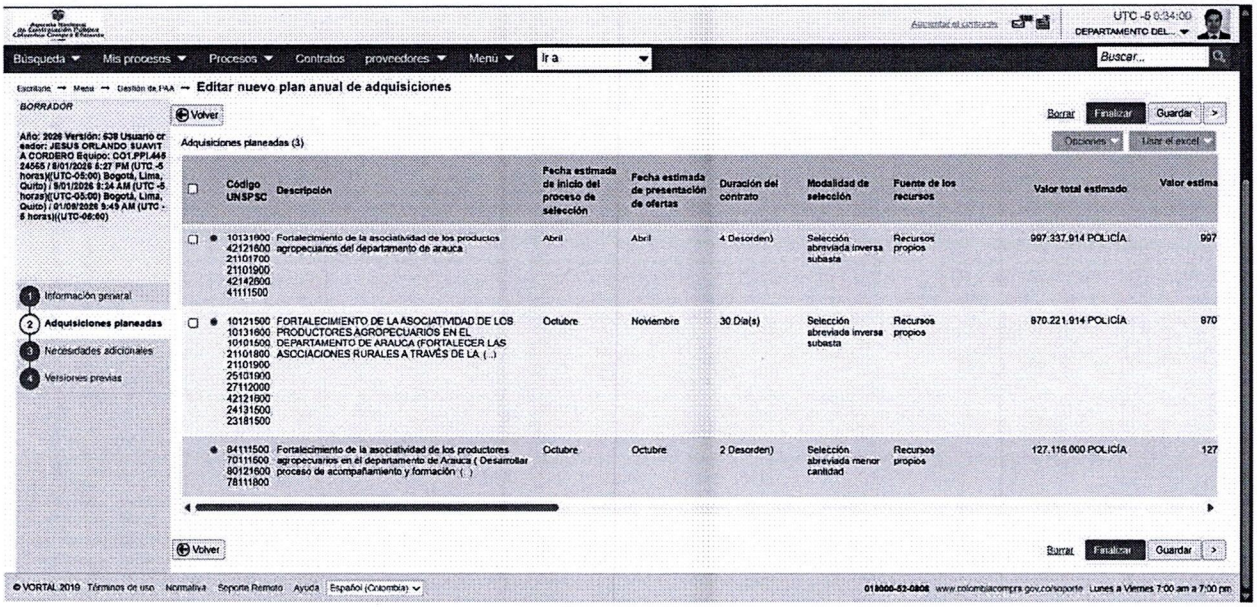
13. CULTIMAR – Asociación de Productores de Cultivos de Maracuyá del Departamento de Arauca – Municipio de Arauquita.

14. ACAPA – Asociación de Caficultores del Piedemonte Araucano – Municipio de Tame.

15. Asociación de Cacaoteros de Puerto Rondón – Municipio de Puerto Rondón.

1.1.- INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presente proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad con vigencia 2026.



2. - EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN (Numeral 2 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

2.1.- OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar es: **FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (FORTALECER LAS ASOCIACIONES RURALES A**

TRAVÉS DE LA DOTACIÓN LOGÍSTICA E INCENTIVOS, EN EL MARCO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ASOCIATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA).

2.2.- CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (CÓDIGOS UNSPSC)

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
10121500	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Comida de animales	Pienso para ganado
10131600	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	Recipientes y hábitat para animales	Recipientes para animales
10101500	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Animales vivos	Animales de granja
21101800	Maquinaria y accesorios para agricultura. pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria y equipos para agricultura, silvicultura y paisajismo	Aparatos dispersores o aspersores agricultura
21101900	Maquinaria y accesorios para agricultura, pesca, silvicultura y fauna	Maquinaria y equipos para agricultura, silvicultura y paisajismo	Equipo para aves de corral y ganado
25101900	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Vehículos de motor.	Vehículos especializados o de recreo
27112000	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
42121600	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Equipos y suministros veterinarios	Productos veterinarios
23181500	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Equipo industrial para alimentos y bebidas	Maquinaria para elaboración de alimentos
24131500	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Refrigeradores industriales

2.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR

El proyecto ***FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (FORTALECER LAS ASOCIACIONES RURALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN LOGÍSTICA E INCENTIVOS, EN EL MARCO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ASOCIATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)*** se estructura en las actividades que se describen a continuación:

2	APOYO LOGÍSTICO E INCENTIVOS		
2.1	Gallinas ponedoras: gallinas Babcock Brown, Ciclo de postura: 18 a 90/100 semanas. Edad al 50% de postura: 145 - 150 días. Pico de producción: 96%. Huevos por ave alojada: 417 a 472 unidades (según duración del ciclo). Peso promedio del huevo: 63 g - 63.8 g.	Unidad	584
2.2	Bebederos de 8 litros: capacidad de 40 gallinas aproximadamente, material de polietileno y polipropileno de alta resistencia, medias alto de 34 cm circunferencia 70cm plato, alto 3,5 cm, circunferencia 96,5cm peso 0,75g	Unidad	15
2.3	Comedores de 12 kilos: Plastico de alta resistencia con protección UV , dimensiones aprox altura 45-55cm diámetro 35-45cm. Entre 25-35	Unidad	15
2.4	Bloques de cascarilla de arroz prensad, bultos de 50 kg	Unidad	30
2.5	Ponederos metálicos de 12 puestos: Capacidad: 12 nidos (aprox. 50 a 60 gallinas)Dimensiones generales: 82 - 106 cm de ancho x 106 - 122 cm de alto x 80 - 106 cm de fondo, Medida por puesto: 26.5 cm de ancho x 45 cm de alto x 33 cm de fondo. Materiales principales: Estructura y techo en lámina galvanizada; pisos de anidación o bandejas recolectoras en poliestireno rígido o polietileno resistente a la humedad Distribución: Disposición en 2 pisos (6 nidos por nivel), lo que ahorra espacio dentro del galpón.	Unidad	10

2.6	Motores de fumigación: motor a 2 tiempos (25.4 cc, 1.2 HP), tanque de 25 litros, caudal de hasta 6 L/min, presión ajustable (hasta 2.6 MPa) y un peso en seco de 9.5 kg	Unidad	1
2.7	Mesas metálicas: Cubierta construida en Acero inoxidable, Patas construidas en Acero galvanizado, Entrepaño construido en Lámina galvanizada, Frente 152 cm Fondo:60 cm Alto:87 cm	Unidad	7
2.8	Bultos concentrado (prepico100): alimento balanceado diseñado para gallinas ponedoras desde la semana 26 de vida hasta que su postura descienda del 90%. Optimiza el tamaño del huevo, la calidad de la cáscara y la pigmentación. bultos de 40 kg,Humedad (Máx): 13%Proteína (Mín): 17%Grasa (Mín): 4%Fibra (Máx): 6%Cenizas (Máx): 15%Calcio (Mín): 3,6%Fósforo (Mín): 0,45%	Unidad	120
2.9	Postes de plástico con punta y macizo: (horcones) para cercas, dimensiones: 8 cm x 8cm x 210cm	Unidad	1900
2.10	Motor de fuera de borda 15 HP; tipo motor In-linea 2 (2 Cilindros en línea); cilindraje 246 cm3; diametro 56 x 50 mm, potencia máxima en el eje de hélice 111 (15) a 5000 Kw a RPM; Sistema de combustible carburador, altura del motor en el espejo de popa pata corta 0,38 a 0.51 cm peso en seco 38-41 kg; sistema de arranque manual, controles mando popero/caña de timón; sistema de inclinación manual; sistema de lubricación premezcla de combustible y aceite (Incluye IVA 19%)	Unidad	4
2.11	Congelador horizontal C 1 700 Llitros, puerta batiente, altura 88 cm, frente 194, 5 cm, fondo 75,7cm, volumen bruto 1195 L, puertas 2, parrilla 3	Unidad	3
2.12	Peletizadora con capacidad de producción entre 80-130Kg/hora, 2 rodillos compresores de alta resistencia con canales de sujeccion estriados, 2 discos intercambiables de acero inoxidable. Potencia del motor diésel, chuchilla desorilladora ajustable manual de rango 3mm a 15mm, material en Acero Inoxidable, chasis en acero al carbono	Unidad	1

2.13	Motor de fuera de borda #40, motor 2 tiempos, 2 cilindros, cilindrada 669 cc, diámetro por carrera 78 x 70 mm, potencia de salida 40 Hp a 5000 rpm, encendido manual, sistema de mandón manual, sistema de inclinación manual, sistema de lubricación pre-mezcla 50:1, peso seco 65 -71 kg, ánodos de sacrificio instalados desde fábrica.	Unidad	1
2.14	Cabas o neveras térmicas de 142 litros blanca, dimensiones: 46,5cm ancho x 51.5cm alto x 106,6 cm largo. Peso 10Kg. apón de drenaje con conector de manguera.Cierre de seguridad para niños.Asas de transporte abatibles reforzadas	Unidad	12
2.15	Alambre de púa (rollo de 400 metros, calibre 14)	Unidad	10
2.16	Alambre liso para cerca eléctrica: calibre 12.5 o 14 AWG (aprox. ~2.0 - 2.4 mm) en rollos de 500 metros, con aleaciones de acero galvanizado (SAE 1070) y una carga de rotura superior a los 144 kg/mm²	Unidad	5
2.17	Kit solar impulsores 12v para 200kilometros: Alcance lineal máximo: 200 km Cobertura en área: Hasta 700 hectáreas Voltaje de alimentación: 12 V DC (batería)Voltaje de salida pulsante: 10.000 a 16.000 V Energía del pulso: 8 a 20 Joules Componentes del Kit Solar: Panel solar: 20W a 40W (según marca) Batería: Recargable de 12 V (9Ah a 26Ah / Litio o Gel)Regulador de carga: 10A a 20 AImpulsor: Tarjeta electrónica con control de pulsos (entre 30 y 50 pulsos por minuto)	Unidad	5
2.18	Salero: Capacidad: 70 Litros.Material: Polietileno de baja densidad (PEBD) o Polipropileno reciclado, altamente resistente a impactos y corrosión por sal. Dimensiones generales: 115 cm de largo × 42 cm de ancho × 25 cm de alto.Peso vacío: 10 kg.Diseño: Tipo batea alargada con alas laterales (aprox. 4 cm) para mayor rigidez y fácil transporte.	Unidad	4
2.19	Bebederos 500 litros en plástico: Dimensiones: Aproximadamente 128 cm a 147 cm de diámetro. Altura: Entre 40 cm y 55 cm, lo que facilita el acceso del ganado y permite consumir toda la lámina de agua. Peso vacío: 20 kg a 25 kg	Unidad	4

2.20	Termos criogénicos de nitrógeno líquido x 20 litros: fabricado en aluminio de alta resistencia con aislamiento de alto vacío. Diseñado para el almacenamiento y transporte de muestras biológicas (semen, embriones) a -196°C.Capacidad: 20 litros de nitrógeno líquido (LN2). Autonomía / Retención estática: Entre 55 y 65 días (hasta 178 días en condiciones óptimas).Tasa de evaporación: Aproximadamente 0.088 a 0.115 litros por día. Diámetro del cuello: 50 mm (1.97 pulgadas). Accesorios: Incluye 6 canastillas/cánulas (diámetro ≈ 38 mm).Capacidad de pajillas: Almacena entre 600 y 1200 pajillas de 0.5 ml o hasta 2800 pajillas de 0.25 ml a granel. Peso vacío: Entre 8.6 kg y 9.6 kg.Peso lleno: Entre 25.5 kg y 26 kg	Unidad	2
2.21	Ecógrafo portátil: Cuenta con un monitor LCD de 5,8 pulgadas, múltiples modos de imagen (B, 2B, 4B, M, B/M), y una batería de iones de litio con autonomía de hasta 4,5 horas.antalla: LCD WVGA de 5,8 pulgadas.Modos de visualización: B, 2B, 4B, M y B/M.Escala de grises: 256 niveles. Profundidad de escaneo: Hasta 220 mm (ajustable). Almacenamiento: Admite CINE Loop (hasta 450 cuadros) y captura de imágenes. Exportación de datos: Puerto USB 2.0.Peso: 600 gramos (0,6 kg).Batería: Recargable de Ion-Litio, ofrece hasta 4,5 horas de uso continuo.	Unidad	1
2.22	Congelador horizontal 500 litros semicurvo:Capacidad bruta: 500 litrosCapacidad neta: 393 litrosDimensiones externas: Alto 85.8 cm × Frente 148 cm × Fondo 75.7 cmTemperatura: 8°C a -22°CPuertas y Canastillas: 2 puertas de vidrio templado y 5 canastillas organizadorasPeso neto: 95 KgConsumo energético: 103.5 Kw/mes	Unidad	3
2.23	Gaveras para moldeo: madera pardillo, medidas de acuerdo de las mesas solicitadas, largo 115cm, alto 4cm, ancho 3,2 cm	Unidad	5
2.24	Maquina pulverizadora de panela con capacidad de 100Kg: Capacidad de Tolva Hasta 100 kg de carga por ciclo o lote. Rendimiento Promedio entre 150 kg/hora a 300 kg/hora Material de Fabricación Acero Inoxidable	Unidad	1

2.25	Sala móvil de extracción de miel: Remolque 3 X 1,8 X 2 m (largo, ancho, alto), con interior cubierto internamente en acero inoxidable de grado alimenticio.Piso en aluminio.Con mesón de trabajo en acero inoxidable de grado alimenticio (en ele), Cajones superiores en acero inoxidable de 55 X50 cm.Con mesas de trabajo debajo de los cajones.Con aislamiento térmico en las paredes.Con bomba de succión eléctrica, Tanque de abastecimiento de agua potableTtanque de recolección de agua residual,Lavaplatos en acero inoxidable con sosco flexible de desagüe.Ventanas de atención en aluminio.Ventana lateral de 55 x 45 cm.Puerta de acceso con pasador o chapa de 1 m de ancho.Tiro de arrastre hembra de 1 pulgada y 7/8.Esquineros y guardabarros en lámina Alfajor de aluminio.Gabinete para planta eléctrica sobre el tiro de enganche.Ruedas de rin 13, con doble torsión.Batea desoperculadora en acero inoxidable de 1.06 m X 0.55 m X 0.46 m, con soporte, con doble filtro interno, con llave dosificadora de 1 pulgada.Soportes de nivelación de parqueo.Techo en pvc.Luces a 110 voltios.4 tomacorrientes dobles a 110 V.Con aire acondicionado a 110 V.Stop y luces direccionales con acople tipo HELLAPintura base color blanco.Con diseño impreso externo a petición del solicitante.	Unidad	1
2.26	Carpa para extracción de miel: En malla monofilamento de polietileno de alta densidad (HDPE), con medidas de 3 X 3 X 2.5 m, con división interna y doble entrada con cremallera.	unidad	1
2.27	EXTRACTOR DE MIEL ELÉCTRICO DE 6 MARCOS: Extractor de miel circular tipo centrifuga para 6 cuadros, en acero inoxidable de grado alimenticio, con patas, válvula tipo guillotina y tapa. Engranajes protegidos, accionado por motor eléctrico entre 120W y 180W, con sistema de control de velocidad variable	unidad	1
2.28	CUCHILLO DESOPERCULADOR ELÉCTRICO: Cuchillo desoperculador eléctrico con hoja con superficie de espejo de doble cara, con rango de temperatura ajustable de 0 a 180 °C y una potencia alta de 800W para uso intensivo. Mango de plástico y superficie en acero inoxidable de grado alimenticio.	unidad	2

GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Calle 20 Carrera 21 Esquina, Telefax 8851946; Código Postal 810001
Arauca-Arauca (Colombia). E-mail: archivogeneral@arauca.gov.co

2.29	PRENSA DE CERA Y OPÉRCULO: Consta de un cilindro o contenedor perforado (canastilla) donde se coloca la mezcla de opérculos con miel. Este contenedor está montado sobre una estructura robusta con una base que recoge el líquido extraído. Utiliza un sistema de tornillo sin fin (tipo gato mecánico manual). Fabricado en acero inoxidable de grado alimenticio, diámetro interno 34 cm, altura 37.5 cm, diámetro externo 41 cm y altura de 39.5 cm.	unidad	1
2.30	Tanque decantador de miel para 200 kilos: Tanque decantador fabricado en acero inoxidable de grado alimenticio, con base, tapa, y llave dosificadora, con capacidad para 200 kilos	unidad	1
2.31	FILTRO DOBLE: Filtro en acero inoxidable de grado alimenticio, con doble malla y soporte lateral extensible. Diámetro del filtro superior: 23 cm/9,06 pulgadas Diámetro del filtro inferior: 24 cm/9,45 pulgadas El soporte se puede extender hasta 53 cm de largo/20,87 pulgadas, ancho: 24 cm/9,45 pulgadas Altura total después del montaje: 9 cm/3,54 pulgadas	unidad	2
2.32	GENERADOR ELÉCTRICO PORTÁTIL DE 7.0 KW CON ENCENDIDO ELÉCTRICO: Potencia máxima de 6 kW, con encendido eléctrico, Potencia nominal de 6.5 kW. Autonomía de 15 horas. Tecnología AVR para estabilización del voltaje. Capacidad del tanque de 14.1 litros.	unidad	1
2.33	BANDEJAS EN ACERO INOXIDABLE CON RUEDAS: Bandejas en acero inoxidable de grado alimenticio con ruedas, con medidas de 52 X 43 X 5 cm, y capacidad para 100 Kg.	unidad	1
2.34	Overol apícola con careta tipo esgrima en malla eterna o poliester: Overol enterizo de protección integral (cubre desde el cuello hasta los tobillos) con careta tipo esgrima estructurada con angeo en fibra de vidrio y varillas plásticas flexibles (mantiene la malla separada del rostro)	Unidad	20
2.35	Ahumador No. 2 fabricado en lamina cold rolled calibre 18, pintura electrostática. Con fuelle en madera y cordován.	Unidad	5

2.36	Colmena de tamaño estándar tipo Langstroth: con doble alza de idénticas medidas, con entretapa, piquera, techo con cubierta metálica y 20 cuadros alambrados. Fabricada en madera deaceituno, achapo, nogal cafetero o pino, inmunizada con cera de abejas, parafina o aceite vegetal que no afecte a las abejas. Medidas correspondientes al modelo tipo Langstroth con alza de 50.5 X 41,5 X 24,2 cm.	Unidad	50
2.37	Media alza para colmena tipo langstroth, con 9 cuadros con cera estampada importada	Unidad	50
2.38	Rejilla :excluidor de reinas y zánganos para colmena tipo langstroth. Elaborada en plástico de alta calidad. Rejilla	Unidad	40
2.39	Centrifuga tangencial en acero inoxidable de 12 cuadros con tapa.Capacidad: 12 cuadros estándar (Langstroth) o hasta 24 medios cuadros por ciclo.Material del tambor: Acero inoxidable. Tapa superior de seguridad, en acrílico transparente o policarbonato, para visualizar el proceso.Motorización: Motor eléctrico (monofásico a 220V) con variador de velocidad electrónico programable.	Unidad	2
2.40	Tanque decantador con base y tapa, fabricado en acero inoxidable especial para alimentos. Capacidad para 200 kilos de miel, posee llave dosificadora plástica de 1 pulgada.	Unidad	2
2.41	Núcleo de abejas. Píe de cría de colonia funcional de abejas de la especie Apis mellifera, constituida por unas 5.000 a 8.000 abejas con su respectiva reina nueva fecundada (máximo de un mes) soportadas en 4 marcos (1 marco de cría abierta; 1 marco de cría operculada; 1 marco de alimento y 1 cría sellada. Debe incluir el porta núcleo para su transporte	Unidad	2
2.42	Estampadora de cera. Máquina estampadora de cera importada, rodillos fabricados en aleación de acero, plomo y zinc para mayor durabilidad.	Unidad	1

2.43	Motocarguero, transporte de carga agrícola; motor 4 tiempos (4T) ecológico sistema OHV, cilindrada 197cc, refrigeración líquida, potencia 13 HP a 7.500 rpm, sistema de alimentación carburador, torque máximo 13, 9 N.m a 6.500 rpm, caja de velocidades 5 con bajo y reversa, sistema de arranque eléctrico y pedal, sistema de encendidio C.D.I. , freno delantero hidráulico, suspensión delantera barras telescópicas, suspensión trasera muelles reforzados, capacidad del tanque 5, 8 galones, dimensiones 3, 40 metros de largo, 1,25 metros de ancho y 1,54 metros de alto; dimensiones del platón 1,75 x 1,25 metros.	Unidad	4
2.44	Enfriador -vitrina refrigeradora vertical exhibidora con puerta de vidrio 566 litros .Rango de temperatura: Entre 0° C y 4° C.Materiales: Fabricadas en lámina galvanizada o acero, con control electrónico digital.Iluminación con luz LED para resaltar los productos y optimizar la exhibición.Distribución: Incluye 4 parrillas metálicas ajustables.	Unidad	2
2.45	congeladores horizontales industriales con tapas de vidrio deslizables Peso:95 Kg - 209 Lbs Alto: 85.8 cm - 33 3/4" Frente: 148 cm - 58 1/4" Fondo: 75.7 cm - 29 3/4"	Unidad	2
2.46	Básculas electrónicas digitales de 600 kl : Acero inoxidable con superficie antiderrapante (medidas típicas desde 52 × 62 cm hasta 60 × 80 cm).Pantalla: Pantalla LED	Unidad	1
2.47	Molino de carne #22 industrial: Acero inoxidable, produccion entre 100 kg/h ,Motores desde 1 HP (0.735 kW)	unidad	1
2.48	Maquina de picar hueso 1500w - (2 HP) Espesor de corte: Ajustable entre 4 mm y 180 mm,Acero inoxidable	unidad	1
2.49	Trituradora de residuos orgánicos (básica). Capacidad:300–800kg/h.Motor:3–5HP. Dimensiones:100–120cmlargo× 60–80cm ancho×120–150cmalto.Tolvadeentrada metálica.	Unidad	1
2.50	Mezcladora de compost, Capacidad:200–500kgporlote.Tamboro paletas. Dimensiones: 150–200cmlargo× 80–120cmancho× 120–	Unidad	1

	150cmalto.		
2.51	Zaranda manual o vibratoria. Malla:5–20mmintercambiable.Áreaútil:1–2 m². Dimensiones:200× 100× 120cmaprox	Unidad	1
2.52	Báscula electrónica (300Kg). Capacidad: 300kg. Precisión: 50–100g. Plataforma:40× 50cmo50× 60cm.	Unidad	1
2.53	Selladora de bolsas. Tipo pedal o manual. Ancho de sellado:30–40 cm. Estructura metálica compacta.	Unidad	1
2.54	Costuradora portátil para sacos. Tipo portátil industrial. Velocidad:1.500–1.800 puntadas/min.Peso:5–7kg.	Unidad	1
2.55	Selladora de tapas (manual o semiautomática). Compatible con tapas plásticas 20–110mm. Estructura metálica o neumática. Dimensiones: 40× 30× 60cmaprox.	Unidad	1
2.56	Agitador o mezclador. Manual o eléctrico. Ejemetálico.Longitud:80 - 150cm. Uso en líquidoso mezclas.	Unidad	1
2.57	Medidor pH. Rango:0–14pH.Precisión:±0.01–0.1.Sonda electrónica portátil.	Unidad	1
2.58	SELLADORA Y DOSIFICADORA SEMIAUTOMÁTICA PARA PULPAS Y PRODUCTOS VISCOSOS. Equipo industrial fabricado en acero inoxidable, diseñado para trabajo pesado y continuo. Cuenta con un peso aproximado de 100 kg y dimensiones de 1,86 m de altura, 0,80 m de fondo y 0,60 m de ancho. Incorpora una tolva de recepción con capacidad para 30 litros, válvula dosificadora y de llenado neumática con sistema de cierre de precisión e inyección por pistón graduable. Integra un cabezal de sello y corte con un ancho máximo de sellado de 7 pulgadas. Su funcionamiento es 100% neumático en sus sistemas operativos, con posibilidad de trabajar en ciclos automáticos o semiautomáticos accionados por pedal, alcanzando rendimientos regulables de 10 a 30 ciclos por minuto. Dispone de un tablero de control compacto integrado a la estructura equipado con pirómetro para control térmico, conexión eléctrica a 110V AC, consumo de 0,1 kW y sistema de protección contra cortocircuitos y sobrecargas	Unidad	1

2.59	DESPULPADORA DE FRUTAS, capacidad 1000K/h, potencia motor 5HP, Volt 220v, modelo C60 -1000, en acero inoxidable con aspas y banda de caucho quirúrgico graduable. 2 tamices intercambiables para furta con semillas pequeñas de 1mm y 4mm, (despulpadora, tronzadora y refinadora), capacidad 900 a 1000 kg/h, tolva, bandeja de pulpa, protector correa, interruptor, salida de desechos (Largo 90cm, ancho 136 cm, alto 140cm y peso 120 kg)	Unidad	1
2.60	TOSTADORA DE CAFÉ JD 10000A con capacidad de 7 kilos por bache de hasta 25 minutos para café aproximadamente. Un termómetro de 0 a 300 grados centígrados con caratula de 2", pirómetro, tablero electrónico, válvula solenoide para control del gas, termocupla para encendido del gas y control de la temperatura, un motor Eléctrico de 3/4 HP cerrado a 1800 RPM. Sistema exhaust dámper (rejilla o esclusa) en la chimenea con diferentes posiciones fijas y precisas, para poder tener más control sobre el flujo del aire que ingresa y sale del cilindro tostador forrado en fibra de vidrio y cerámica, aspas, eje central y tolva en acero inoxidable. Mirilla para control visual del grano. Enfriador de granos AUTOMÁTICO en acero inoxidable, Ciclón con tapa, soporte y extractor de cascarilla con motor reductor Eléctrico de 3/4 HP cerrado a 1800 RPM. COMBUSTIBLE: GAS PROPANO O NATURAL. Dimensiones: largo 157 cm x ancho 75 cm x alto 187 cm. Peso 150 kg	Unidad	1
2.61	CAJONES FERMENTADORES: Fabricados en madera sin resina (para no afectar el sabor) y con orificios en el fondo para drenar el líquido (mucílago) . Estructura en madera seca, cepillada, sin inmunizar, ni pintar. Ensamble con tarugos/pasadores de madera (no lleva clavos o tornillos). Capacidad: 2 compartimientosCada compartimiento debe medir: 1 metro de ancho x 1 metro de largo x 80 centímetros de alto	Unidad	45
2.62	TERMÓMETRO DE VÁSTAGO (o digital): Para medir la temperatura, que debe subir entre 42°C y 50°C para garantizar una buena fermentación	Unidad	45
2.63	EMPACADORA AL VACÍO MSA 400: LINEA EvO ATMÓSFERA MODIFICADA 110V 2 reglas de sellado de 40 cm, bomba de 20m3. Vacío, atmósfera modificada y marinado. 110 V.	Unidad	1
2.64	Tanque bajo con tapa: Tanques de Agua Bajitos ultralarga vida para almacenamiento de agua. Alto: 58 cm, ancho 102 cm, capacidad de 500L	Unidad	2

Objetivo de la actividad:

Mejorar las capacidades socio-empresariales, productivas y de comercialización de los productos del sector agropecuario del Departamento de Arauca.

El cumplimiento de este alcance se logra mediante la entrega articulada de paquetes tecnológicos, maquinaria e infraestructura que cubren de manera integral desde la fase de producción primaria y transformación agroindustrial, hasta la conservación higiénica en frío y la distribución de los productos en el mercado.

Por un lado, el proyecto provee insumos y activos para el establecimiento de líneas productivas primarias y equipamiento especializado para el procesamiento en origen; Por otro lado, para garantizar la comercialización, inocuidad y movilidad logística, los activos productivos integran soluciones de preservación y cadena de frío como congeladores horizontales e industriales, vitrinas refrigeradas exhibidoras, empacadoras al vacío, básculas electrónicas y mesas de trabajo en acero inoxidable que aseguran la calidad sanitaria de los alimentos; lo cual se complementa directamente con la provisión de transporte terrestre y fluvial (motocargueros agrícolas de 197cc y motores fuera de borda de 15 HP y 40 HP), permitiendo a las organizaciones rurales superar las barreras de dispersión geográfica y llevar su producción de forma oportuna y competitiva hacia los canales de venta

Metodología de ejecución:

FASE 1: Planeación, Coordinación e Inventario Técnico

1. Socialización e invitación: Coordinación desde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible (SEDAS) de la Gobernación de Arauca con las asociaciones beneficiarias, notificando formalmente a los Representantes Legales o a sus delegados oficialmente designados sobre el cronograma y lugar de entrega.

2. Programación de Entregas: Definición del esquema de atención por turnos y municipios para la recepción de los bienes e insumos en la capital departamental.

FASE 2: Adquisición, Recepción e Ingreso al Almacén de la Gobernación

1. Adquisición y Control de Calidad: Adquisición de la maquinaria, equipos, herramientas e insumos (Ítems 2.1 al 2.64) con proveedores calificados, verificando fichas técnicas, certificaciones y garantías.

2. Ingreso al Almacén Departamental: Recepción física, registro e ingreso legal al Almacén General de la Gobernación de Arauca, garantizando el control del inventario y la verificación técnica previa de funcionamiento y estado de los bienes y documentos anexos de garantía y legalización.

FASE 3: Transferencia Tecnológica y Entrega Oficial.

1. Lugar y Sujetos de Entrega: La entrega formal de los activos productivos se realizará exclusivamente en la ciudad de Arauca, directamente al Representante Legal de cada

asociación beneficiaria o, en su defecto, al delegado formalmente designado mediante autorización escrita.

2. Capacitación y Documentación: Entrega de manuales de uso, certificados de garantía, recomendaciones de mantenimiento preventivo y recomendaciones de bioseguridad y manejo de los equipos.

3. Firma de acta de entrega: Inspección conjunta de los ítems y firma del Acta de Entrega a Satisfacción y salida de almacén por parte del representante legal/delegado, la supervisión/interventoría y el almacenista general.

FASE 4: Transporte Territorial por la Asociación y Verificación Final.

1. Transporte de los bienes: Una vez firmada la recepción a satisfacción en la ciudad de Arauca, cada asociación beneficiaria asumirá de manera directa la logística, el cargue, el transporte y el traslado de los equipos e insumos desde la capital hasta sus respectivas sedes, centros de acopio o municipios de destino.

2. Instalación y Puesta en Marcha en Sitio: Disposición e instalación de los bienes en los puntos requeridos por las comunidades rurales.

3. Sistematización de Evidencias: Consolidación del expediente documental con registro fotográfico, actas suscritas y reporte en los sistemas oficiales.

Entregables:

El contratista deberá suministrar lo siguiente

- Comprobantes de Entrada y Salida del Almacén departamental.
- Actas de Entrega a Satisfacción.
- Registro Fotográfico.
- Manuales de Uso y Mantenimiento.
- Certificados de Garantía Comercial y pruebas de funcionamiento.
- Certificados de Importación cuando se trate de equipos o elementos de origen extranjero.
- Soportes de Capacitación de uso

2.4.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.4.1.- TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA

2.4.2.- LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Arauca (capital departamental), previa recepción e ingreso legal de los activos productivos en el Almacén de la Gobernación del Departamento de Arauca. Es allí donde se realiza la inspección física, la firma del Acta de Entrega a Satisfacción y la salida de almacén ante el Representante Legal o delegado de cada asociación.

2.4.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El objeto contractual deberá ejecutarse en un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y del inicio del mismo en la plataforma SECOP II, previa acreditación de los requisitos de ejecución (Presentación de la Garantía Única por parte del Contratista; Aprobación de dicha garantía por parte del Departamento) y registro presupuestal.

2.4.4.- SUPERVISIÓN: La vigilancia de las obligaciones del contrato corresponde a la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental o quien este designe para tal fin, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el Departamento, en especial lo señalado en Resolución No. 3100 de 2021, "por Medio del cual se Adopta el Manual de Supervisión e Interventoría De la Gobernación de Arauca y Resolución 1863 de 2025 por medio del cual modifica el manual de contratación de la Gobernación Departamental de Arauca" con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

2.5.- LIQUIDACIÓN:

El contrato se liquidará entre las partes al cumplimiento de su objeto, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.

2.6.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

2.6.1.- DEL CONTRATISTA:

- Ejecutar el objeto a contratar, teniendo en cuenta la propuesta presentada y aprobada por el Departamento de Arauca.
- Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo las características establecidas en las especificaciones técnicas del presente documento.
- Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que se incurra para la ejecución del contrato.
- Responder por la buena calidad de los insumos, equipos y elementos utilizados en el desarrollo de las actividades que se incluyen en el proyecto.
- Disponer del personal profesional o técnico idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucran el proyecto.
- Elaborar, suscribir y presentar al Departamento de Arauca las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.
- Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Unidad Ejecutora y supervisor del Contrato.
- Obrar con lealtad y buena Fe en las diversas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

- Elaborar y rendir, dentro del término de duración del contrato, los informes y trabajos que sean requeridos por el Gobernador(a) del Departamento de Arauca y/o supervisor del contrato
- A no utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el Departamento
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
- No utilizar total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes.
- Demostrar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales señalados por la Ley.
- Consignar en la Tesorería Departamental de Arauca los rendimientos financieros que eventualmente se generen con los recursos entregados, toda vez que estos son del Departamento y deben ser reintegrados al mismo.
- Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación, recibo final y liquidación del contrato.
- El contratista se obliga a dar contestación a todos y cada uno de los requerimientos hechos por la Administración Departamental en la etapa contractual y pos contractual, en la forma y plazos fijados por este en cada uno de los requerimientos, con el fin de dar pronta y oportuna respuesta a los peticionarios y entes de control, para lo cual dispondrá de un correo electrónico para dichos requerimientos con el fin de imprimir agilidad y eficacia a dichos tramites, el cual será consultado diariamente por el contratista, dicho correo electrónico será proporcionado antes de la suscripción del acta de inicio de manera formal a la entidad.

2.6.2.- ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- El Contratista cumplirá con las obligaciones dispuestas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y demás documentos soportes
- Observar los requerimientos realizados por la Entidad y el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obraran con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales.
- Garantizar la calidad del servicio. Cuando el objeto del contrato que se origine sea rechazado por su mala calidad comprobada durante su recepción, el Departamento según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
- Colaborar con el Departamento en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla.
- Constituir las garantías, así como generar las ampliaciones de la misma con ocasión a la ejecución del contrato.
- Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- Responder ante la Entidad, cuando por causas imputables al contratista o sus dependientes, se causen daños a la Entidad.
- Reconocer y pagar las multas y sanciones que le fueran impuestas por el incumplimiento de compromisos, metas, atrasos en la ejecución del contrato.
- El contratista se obliga a entregar al Departamento los bienes adquiridos del presente proceso, realizando la entrada al Almacén Departamental, el mismo de acuerdo a su

competencia deberá junto con el interventor externo y/o supervisor, verificar los bienes recibidos, con el fin de darles ingreso respectivo al Almacén mediante actas de entrada y salida de Almacén Departamental y visto bueno. De esta manera se procederá a la entrega de los bienes a los beneficiarios.

- Se obliga a suscribir las pólizas de ley para la suscripción del contrato que llegare a celebrar.
- Atender los requerimientos hechos por la Entidad y el supervisor del contrato, para el trámite de liquidación, así como la entrega oportuna de los documentos requeridos según la lista de chequeo aprobada por la Entidad para dicho trámite.

2.6.3.- DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiera lugar.
- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación y el apoyo administrativo, que sean necesarios para el adecuado y oportuno cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista, dentro de los términos prudenciales.
- Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la constitución política; el estatuto general de contratación de la administración pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y demás normas que adicionen, modifiquen o reglamente la contratación estatal en Colombia y en lo no regulado por estas, se aplicaran las normas civiles y comerciales de conformidad con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección aplicables y empleables por las entidades estatales para realizar la escogencia del contratista, con fundamento en los principios de la contratación estatal, estas son: la licitación pública por regla general, y a su turno como excepciones a esta última, la selección abreviada; el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía

En dicho sentido se tiene, que conforme a la naturaleza de los bienes y servicios a adquirir los cuales corresponden a características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el literal a, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el cual establece:

"serán causales de SUBASTA INVERSA siguientes.

A) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las

mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

La Ley 1150 de 2007 establece las siguientes modalidades de selección:

1. Licitación pública
2. **Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa.**
3. Concurso de méritos
4. Contratación directa
5. Mínima cuantía

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor de la cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 2 numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 del 2015.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los acuerdos marcos de precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.2.12 del Decreto 1082 de 2015, único reglamento del sector administrativo de Planeación Nacional", la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental realizó la consulta y verificación en la tienda virtual del Estado colombiano, encontrándose que los acuerdos:

1. Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales – Vencido https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compraventa-y-o-suministro-de-alimentos-y-medicamentos-para-animales
2. Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado / CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025 https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-precios-de-confecciones-y-calzado

Sin embargo, a la fecha no es posible la disponibilidad del bien o servicio requerido por la entidad estatal en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y al no encontrarse vigente algunos acuerdos marcos de precios o en su defecto el no cumplimiento del objeto del Acuerdo Marco que se establece, como se evidencia en la certificación y análisis de acuerdos marco de precios expedida por la Unidad Ejecutora.

Conforme a lo anteriormente expuesto, no se encontró dentro del catálogo de los acuerdos marcos los elementos o servicios requeridos para el desarrollo del objeto contractual.

Por otra parte, y conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.I.2.12 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el artículo 2 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021), cuando no exista un acuerdo de Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición

respectiva frente a la subasta inversa o la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.

Que, en cumplimiento de la normatividad en cita, se procederá a analizar las ventajas de utilizar la subasta inversa versus bolsa de productos.

Tenemos que, mediante la bolsa de productos, y conforme al lineamiento para este tipo de transacciones se requiere que tanto el comprador como el vendedor realicen la compra a través de comisionistas de bolsa debidamente avalados, quienes actúan en representación del comprador y vendedor; a su vez la Bolsa Mercantil de Colombia es la encargada de realizar la transacción entre el Departamento de Arauca y el Comisionista seleccionado. Situación que lleva a la intervención de varias personas para la operación final, originando gastos de comisión adicionales para las partes, lo que conlleva a que los bienes y servicios se vean incrementados en dicha medida.

Ahora bien, encontramos que las adquisiciones a través de la bolsa mercantil como la subasta inversa, se tramitaran bajo los mismos criterios de habilitación fijados por el Departamento de Arauca. así como su único factor de selección será el menor valor ofertado. Producto de una puja dinámica entre los diferentes interesados previa convocatoria pública, de allí que no exista diferencia alguna en uno y otro mecanismo.

Que de lo anterior se colige que los dos procesos de selección son acordes de los principios y objetivos del sistema de compra, pues mediante un método de selección objetivo buscan el mejor precio en el mercado, sin embargo, encontramos que la adquisición de la bolsa de productos siempre va a conllevar un costo adicional correspondiente a las comisiones cobradas por los diferentes intervinientes.

En cuanto a la celeridad en la adquisición de dichos bienes encontramos que en la subasta inversa y la adquisición mediante bolsa tiene un promedio de 20 días hábiles, lo que dejaría los dos mecanismos en igualdad de condiciones.

Que de lo anterior se concluye que la ventaja que ofrece la subasta frente a la bolsa, corresponde a que la misma no genera costos adicionales a los propios del bien y servicio a adquirir, de allí que para el presente caso se considere que la subasta inversa es un mecanismo menos costoso que la bolsa y por lo tanto ofrece mejores ventajas en dicho sentido.

4.- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

4.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial del Departamento para el presente proceso corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE **($870.221.914,00)**, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2026-03174 del 25 de septiembre de 2026.

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

4.2.- JUSITIFICACIÓN DEL CONTRATO

El Departamento de Arauca a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible, en cumplimiento del manual de contratación vigente, y con el fin de establecer el precio de mercado para el presente proceso realizó consulta mediante solicitud de cotización, estableciendo el menor valor de los precios de los bienes y servicios a adquirir, información que se encuentra contenida en documento anexo "estudio de mercado y documento técnico" el cual hace parte integral del presente documento.

4.3.- FORMA DE PAGO

El Departamento de Arauca pagará el valor de este contrato, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada así:

El pago total de la presente contratación será mediante un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se suscriba el acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y demás formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, entre ellos acta de terminación y acta de liquidación.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor designado por el Departamento de Arauca

5.- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (DESARROLLO DE NUMERAL 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

En cumplimiento del manual de contratación se procede a establecer los criterios para seleccionar la oferta más favorable conforme las competencias asignadas en este.

Capacidad Jurídica	Criterio Habilitante
Capacidad Financiera	Criterio Habilitante
Capacidad Técnica - Experiencia	Criterio Habilitante

Dichos criterios se esgrimen en anexos separados conforme al manual de contratación de la entidad, de la siguiente manera:

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Este capítulo será desarrollado en el anexo N°1 del presente estudio previo, el cual hace parte – integral del mismo, y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

Este capítulo será desarrollado en el anexo N°2 del presente estudio previo, el cual hace parte – integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental como unidad ejecutora.

5.3 CAPACIDAD TÉCNICA – ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 3 del presente estudio previo, el cual hace parte – integral del mismo, y que es desarrollado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental como unidad ejecutora.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

5.4 CRITERIOS DIFERENCIALES

Este capítulo será desarrollado en el anexo No. 4 del presente estudio, el cual hace parte integral del mismo y que es desarrollado por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa del Departamento de Arauca.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

VALORACIÓN DEL RIESGO

	IMPACTO				
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterare el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante, permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del (1%)	Los sobrecostos no representan más del (5%)	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre (15%) y el (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del (30%)

GOBERNACIÓN DE ARAUCA

		del valor del contrato						
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor			Catastrófico
		1	2	3	4			5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5			6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6			7
	Improbable	2	3	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	5	6	7	8	9
	Cari cierto	5	6	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad.	Impacto	Val. Inic.	Categoría Inic.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento / Controles a Implementar	Impacto despues del tratamiento				¿Afecta ejecución?	Responsable Tratamiento	Monitoreo y Seguimiento	
													Pro. Res.	Imp. Res.	Val. Res.	Categoría			Cómo se realiza	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Afectación del orden público.	Demora y/o incumplimiento de obligaciones contractuales	Probable	Mayor	6	Riesgo Alto	Compartido (Entidad / Contratista)	Control por parte de la supervisión del contrato en la programación de actividades.	Probable	Moderado	5	Riesgo Medio	Sí	Unidad ejecutora	Informes de labor encomendada	Durante toda la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Selección / Ejecución	Económico / Mercado	Fluctuación de precios o lances en Subasta Inversa que comprometan la capacidad del contratista de entregar los bienes.	Dificultad para suministrar bienes con las fichas técnicas requeridas o riesgo de incumplimiento contractual.	Probable	Mayor	6	Riesgo Alta	Contratista	Verificación de capacidad financiera y exigencia de garantía de disponibilidad inmediata de inventario antes de la adjudicación.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Entidad / Supervisor / Contratista	Verificación de fichas técnicas y certificados de stock disponible.	Durante toda la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Logístico / Transporte	Retrasos en el acopio y transporte de maquinaria, vehículos y equipos hacía el Departamento de Arauca.	Incumplimiento del plazo de 30 días e imposibilidad de ingreso oportuno al Almacén General de la Gobernación.	Posible	Menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Plan logístico intensivo con despachos inmediatos en los primeros 15 a 20 días para margen de pruebas e ingreso antes del día 30.	1	3	4	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Seguimiento diario de guías de despacho, rutas viales y transporte.	Durante toda la ejecución del contrato

4	Específico	Interno	Ejecución	Técnico / Calidad	Suministro de maquinaria, equipos o vehículos que no cumplan fichas técnicas o fallen en las pruebas.	Rechazo en almacén, falta de tiempo para sustituir equipos dentro del plazo y aplicación de sanciones.	Probable	Mayor	6	Riesgo Alto	Contratista	Inspección física previa en fábrica/bodega y realización de pruebas de funcionamiento aceleradas a la llegada a Arauca (días 20 a 25).	1	2	3	Riesgo Bajo	Sí	Contratista / Almacenista / Supervisor	Pruebas mecánicas/ eléctricas y revisión contra Fichas de Especificaciones.	Durante toda la ejecución del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional / Sanitario	Mortalidad, estrés o deterioro sanitario de las gallinas ponedoras durante el transporte y entrega.	Pérdida de material biológico, no recibo a satisfacción y afectación a la línea avícola beneficiaria.	Probable	Moderado	5	Riesgo Medio	Contratista	Programación de transporte especializado de aves vivas en fecha fija concertada (días 20 a 25) con guías sanitarias ICA y ventilación adecuada.	1	2	3	Riesgo Bajo	Sí	Contratista	Inspección zoosanitaria y conteo en sitio al momento del desembarque.	Durante toda la ejecución del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Omisión o demora en la entrega de manuales de uso, certificados de garantía e inducción técnica.	Retraso en la suscripción del acta de salida de almacén y liquidación en el día 30.	Probable	Mayor	6	Riesgo alto	Contratista	Entrega digital y física obligatoria de manuales y garantías al momento de ingresar el lote de bienes al almacén.	1	2	3	Riesgo Bajo	Sí	Contratista / Supervisor	Lista de chequeo de carpetas de garantía, manuales e inducción.	Durante toda la ejecución del contrato

7.- LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015)

El Departamento de Arauca, considera que lo estudios adelantados y plasmados en el presente documento, puede determinarse la viabilidad técnica y económica del objeto a contratarse sin que ello implique riesgo para las partes. No obstante, lo anterior, atendiendo lo establecido en el estatuto contractual, el contratista deberá otorgar las garantías necesarias a través de una póliza a favor del Departamento de Arauca, expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida por la Superintendencia Financiera, amparando el cumplimiento de las obligaciones que surjan con ocasión al contrato principal así:

7.1.- FASE PRECONTRACTUAL

En el marco de la etapa precontractual del presente proceso de selección, cuyo objeto contractual corresponde al "FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIATIVIDAD DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (FORTALECER LAS ASOCIACIONES RURALES A TRAVÉS DE LA DOTACIÓN LOGÍSTICA E INCENTIVOS, EN EL MARCO DE SUS PROCESOS PRODUCTIVOS Y ASOCIATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA)", el Departamento de Arauca aplicará las reglas, ponderaciones y parámetros de evaluación conforme al siguiente criterio

7.1.1- SERIEDAD DE LA OFERTA:

Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y valida por mínimo tres (3) meses más contados a partir de la fecha del cierra de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en alguna de las siguientes opciones:

- Contrato de seguro contenido en una póliza
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley de 2007, **la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanada y será causal de rechazo de la misma.**

7.2 ETAPA CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y característica del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su ejecución y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

7.2.1- PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO

El contratista deberá constituir a favor de la entidad una garantía que ampare el Cumplimiento del Contrato, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La vigencia de este amparo abarcará el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, debiendo permanecer vigente en todo caso hasta la firma del acta de liquidación final del contrato.

7.2.2- CALIDAD DE LOS BIENES

El contratista deberá constituir a favor del Departamento de Arauca una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción de las actividades o bienes objeto de control y vigilancia.

Ajustes de la Garantía: En el evento de suscribirse adiciones en valor o prórrogas en el plazo de ejecución del contrato, el contratista estará obligado a reajustar o prorrogar de manera inmediata la respectiva garantía única de cumplimiento. La compañía aseguradora o entidad bancaria responderá ante el Departamento de Arauca por el pago de las sumas exigibles al contratista derivadas del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas.

Verificación de Autenticidad: El Departamento de Arauca se reserva la facultad de verificar en cualquier momento la autenticidad, suficiencia y validez de la garantía única expedida a favor de la entidad.

Nota: A pesar de la constitución de las garantías anteriores y de la Tipificación, estimación y Asignación de los riesgos previsibles y no asegurables, será obligación del contratista mantener

indemne al Departamento de Arauca, ante cualquier reclamo proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquel.

8.- LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación. Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO

ESTADOS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
	Chile	SI	NO	SI (2) y (28)	NO

Alianza Pacífico	México	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	SI (28)	NO
Canadá		NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	NO	SI (2) y (28)	NO
Corea		SI	NO	SI (28)	NO
Costa Rica		SI	NO	SI (28)	NO
Estados AELC		SI	NO	SI (28)	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI (2) y (28)	NO
México		NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI (2)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI (2)	NO
	Honduras	NO	NO	N/A	NO
Unión Europea		SI	NO	SI (28)	NO
Israel		SI	NO	SI (28)	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	SI (28)	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI
CARICOM		NO	NO	N/A	NO

Fuente: Manual Para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Fuente, M-MACPC-14.

Para presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

9.- VERIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 de 2021 Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario el sector administrativo de planeación nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública. Puede determinarse que una vez realizado el respectivo análisis de las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se pudo constatar que el presente proceso de contratación no cuenta con actividades a través de los cuales se adquieren bienes colombianos relevantes.

10.- CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1860 DEL 2021 -ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 - FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Se tiene que, conforme a la necesidad requerida, para la ejecución del presente proyecto solo se requiere adquisición de bienes y servicios de personal profesional con experiencia en el sector, de allí que atendiendo a la especialidad requerida en este personal así como de los bienes a suministrar, no se considera oportuno y conveniente exigir para la ejecución del presente proyecto la provisión de bienes y servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en procesos de reintegración, reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

11 DE LA PROCEDENCIA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

A su vez el Artículo 2.2.1 .2.1 .2.7 del Decreto 1082 de 201 5, establece:
Artículo 2.2.1 .2. I .2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. (Modificado por el artículo I del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021). Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados. organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
Que, de la normatividad en cita, se verifica la obligatoriedad para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante el mecanismo de acuerdo marco de precios, sin embargo, conforme con las especificaciones técnicas de los ítems a contratar no no aplican dentro del Catálogo del acuerdo marco

12. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO.

Con el presente estudio se demuestra que la Gobernación de Arauca requiere adelantar un proceso contractual, bajo la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, con la que se pretende cubrir una necesidad de la administración departamental, las cuales se encuentran dentro del Plan Participativo de Desarrollo del Departamento de Arauca 2024-2027.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas

GOBERNACIÓN DE
ARAUCA

particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

EDIYERLAN AGUIRRE JIMENEZ
Secretario De Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental.

Proyecto: Elkin Jiménez Villamizar, Apoyo profesional
Aprobó: José Camilo Fontecha Rodríguez, Apoyo jurídico.